

## **El control administrativo del transporte aéreo**

Desde un primer momento el Ministerio de Fomento ha sido el protagonista administrativo de la aviación civil en España al principio con el Negociado de Aeroestación y Aviación Civiles, creado en noviembre de 1919. En el seno de este Ministerio se creó en 1927 el Consejo Superior de Aeronáutica que, entre otras funciones, elaboró ese año tanto el Plan de Líneas Aéreas y como la Ley de Aeropuertos Nacionales.

En las provincias que contaban con aeropuerto, como en el caso de Málaga, el Ministerio estaba representado por las Juntas de Aeropuertos, organismos que fueron creados siguiendo el modelo con una larga tradición y consolidado de las Juntas de Obras de Puertos.

A lo largo del tiempo han sido diversas las direcciones generales que el Ministerio de Fomento han tenido la competencia sobre el tráfico civil aéreo, sobre los aeropuertos y sobre la regulación que de todo lo que afectara a la aviación civil, entre ellas la Dirección General de Comunicaciones. Estas Unidades administrativas producían numerosos documentos para desarrollar todas estas funciones, muchos de los cuales y por diversos procedimientos son conservados en el Archivo Histórico Provincial de Málaga.

El Plan de Desarrollo Económico para el período 1964-1967 promovió el Plan de Aeropuertos y Rutas Aéreas el cual tuvo una gran repercusión en Málaga pues su aeropuerto fue beneficiado con una gran transformación y logró alcanzar una nueva terminal aérea completa.

En 1990 fue creado el ente público Aeropuertos Nacionales y Navegación Aérea (AENA) responsable de todas las competencias de gestión de la red de aeropuertos y de las instalaciones de ayuda a la navegación aérea y del control de la circulación aérea.

El Ministerio de Fomento promueve este presente año el programa "100 años de transporte aéreo. 1919-2019".